Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG Nº 23.A/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 15/2015
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"
ID Nº 291.587

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre de 2.015, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG; y la **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en el marco del llamado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 15/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Primeramente se da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 20752/2015, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa la retención de la difusión de la 1era. Etapa de Adjudicación correspondiente al llamado de referencia, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponiendo los motivos para ello.----------

En atención a la nota up supra mencionada, y a los efectos de complementar lo manifestado en la Tercera Etapa del Informe de Evaluación MAG Nº 23/2015; se procede a asentar lo siguiente:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 29/07/15 se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde este Comité de Evaluación, verifica que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis:
-En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;----------
-En cuanto al Inciso a), donde se señala que se "*verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40*", no se observan registros, y----------
-Respecto al Inciso b), donde se indica que se verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; se ha consultado al SINARH, cuyo reporte indica que no figura en el mismo.----------
Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Por lo expuesto y considerando que el resultado del nuevo análisis efectuado **NO ALTERA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG Nº 23/2015, NI la parte resolutiva del Acto Administrativo Nº 1464** de fecha 31 de agosto del corriente; en consecuencia, **este Comité de Evaluación**, en pleno uso de sus facultades, **se ratifica plenamente en la recomendación emitida en su oportunidad**, al igual que en aquellas partes o etapas que no fueron susceptibles de complementación por la presente.----------

Este Comité de Evaluación, a fin dar continuidad al proceso de contratación, sugiere, salvo mejor parecer, la modificación parcial del Considerando de la Resolución Nº 1464/15, a los efectos de asentar el análisis realizado en este acto, Resolución Ministerial mediante.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:15 hs. del día indicado al comienzo, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BARBARA ALVARENGA
Representante del
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal
de la Dirección de Contrataciones del MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

193